

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: SECRETARÍA DE LA COMPETENCIA, LA DESREGULACIÓN Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: <i>Idem</i> servicio de información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Rotulación de alimentos envasados
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Reglamento Técnico Mercosur para la rotulación de alimentos envasados, aprobado el 20 de junio de 2002. Su incorporación al ordenamiento jurídico nacional. (10 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Incorporación al ordenamiento jurídico nacional el Reglamento Técnico MERCOSUR para la rotulación de alimentos envasados, aprobado por Resolución GRUPO MERCADO COMUN N° 21 del 20 de junio de 2002.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Prevención de prácticas que puedan inducir a error.
8.	Documentos pertinentes: Resolución SCDDC N° 44/2002
9.	Fecha propuesta de adopción: 180 días a partir del 5 de noviembre de 2002 Fecha propuesta de entrada en vigor: 31 de octubre de 2002
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: -

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

PUNTO FOCAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Avda. J. A. Roca 651 Piso 4º Sector 22 (1322) BUENOS AIRES
Fax: 54 11 4349 4038 Teléfono: 54 11 4349 4037
E-mail: vcamal@gov.ar